

Acuerdo de 2 de diciembre de 2024 (primera sesión):

Solicitudes de comparecencias ante Comisión en relación con el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2025, el estado de ejecución del Presupuesto de 2024, así como del grado de ejecución de los Presupuestos del año 2023 (12/0142/0008/10540).

En uso de la atribución que le confiere el art. 36.1 d) y e) RJG, la Mesa acuerda:

Primero. Con fundamento en el artículo 63.1 del Reglamento de la Junta General, letra b), para las referidas a los miembros del Consejo de Gobierno, letra c) para los Directores Generales de la Administración del Principado de Asturias, letra d) para los Presidentes de Consejos de Administración, Directores, Gerentes de organismos, entes y empresas públicas, y letra f), para las de expertos o interesados, la Mesa, ex art. 36.1 d) y e), acuerda calificar, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos las solicitudes de comparecencias deducidas en los escritos: RE 14189, del Grupo Parlamentario Mixto; RE 14207, del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias-IU-Más País-IAS; RE 14209, del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias; RE 14219, del Grupo Parlamentario Popular; RE 14223, del Grupo Parlamentario Vox, y RE 14225, del Grupo Parlamentario Socialista.

Segundo. Indicar a la Mesa de la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos, que, además de las comparecencias solicitadas por los Grupos Parlamentarios a que se refiere el punto anterior, la Mesa de la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos, ha de señalar también la comparecencia del Síndico Mayor en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 225.2 del Reglamento de la Junta General.

Tercero. Determinar, de conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 del Reglamento de la Junta General, que las comparecencias versarán, además de sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2025, también sobre el estado de ejecución del Presupuesto de 2024 y sobre la ejecución definitiva del Presupuesto de 2023.

Cuarto. Trasladar las solicitudes de comparecencias a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.